

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III**

**NIUR: 0026-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, según lo informado por el Departamento de Bromatología de la provincia de La Rioja, no está inscripto en sus registros el producto:

Aceite de oliva extra virgen, peso neto 500 ml,  
marca Gotas de Oliva,  
Envasado en la pcia. de La Rioja en julio 2016

Las actuaciones se originaron a partir de una muestra analizada por el Departamento de Control y Desarrollo del INAL, en el marco del Programa de Vigilancia de Contaminantes Químicos y Biológicos, la cual arrojó como resultado que no cumple con las especificaciones del art. 535 del CAA en lo que respecta al perfil de ácidos grasos para aceite de oliva: alimento adulterado.

En consecuencia, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

**Comunicado N° 077/17**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 29 de septiembre del 2017